

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 035-2023-OCI/0475-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
TUMBES – TUMBES – TUMBES

**“OBRA: REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DE
ALCANTARILLADO DE LA CALLE BOLIVAR, DISTRITO DE
TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE
TUMBES”**

HITO DE CONTROL N°07 – EJECUCIÓN DE OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 06 DE JULIO DE 2023 AL 14 DE JULIO DE 2023**

TOMO I DE I

TUMBES, 18 DE JULIO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 035-2023-OCI/0475-SCC

“OBRA: REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE BOLIVAR, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”

HITO CONTROL N°07 – EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULANTE AL HITO DE CONTROL	29
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVESAS	29
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.	29
IX. CONCLUSIONES	29
X. RECOMENDACIONES	29
APÉNDICES	31

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 035-2023-OCI/0475-SCC

“OBRA: REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE BOLIVAR, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”

HITO DE CONTROL N°07 – EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante Oficio n.° 197-2022-OCI/0475-MPT¹ de 18 de mayo 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0475-2023-042, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si los procesos de ejecución, recepción y liquidación de la Obra: “Rehabilitación del colector principal de alcantarillado de la calle Bolívar, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes”, se realizan de conformidad con la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución de la obra se realiza conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulantes contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la obra “Rehabilitación del colector principal de alcantarillado de la calle Bolívar, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes”, y que ha sido ejecutado de 06 de julio 2023 al 14 de julio 2023, en Municipalidad Provincial de Tumbes, en adelante la “Entidad”, ubicada en Jr. Bolognesi Nro. 194 Int. PS 2 otros, distrito Tumbes, provincia Tumbes y departamento Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El presente servicio de control concurrente, ha sido ejecutado a la obra: “Rehabilitación del colector principal de alcantarillado de la calle Bolívar, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes”, en adelante “Obra”, la cual forma parte del plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad con enfoque de gestión de riesgo de desastres declarado de prioridad, de interés nacional y necesidad pública mediante Ley n.° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del

¹ Oficio n.° 213-2023-OCI/0475-MPT de 22 de junio de 2023, documento que modifica Comisión de Control.

gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Durante la realización del presente servicio de control simultáneo, se realizaron coordinaciones con servidores del área de la Subgerencia de obras y catastro.

Proceso en curso

Mediante Decreto Supremo n.º091-2017-PCM de 12 de setiembre de 2017, se aprueba el Plan de la Reconstrucción a la que se refiere la Ley n.º30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adelante "ARCC".

El Plan de la Reconstrucción con Cambios, tiene como objetivo fundamental rehabilitar y reconstruir la infraestructura física dañada y destruida por el Niño Costero a nivel nacional, por lo que propone una lista de intervenciones de dos tipos: por un lado los proyectos que tienen como propósito rehabilitar y reemplazar la infraestructura pública impactada, dañada o destruida, y por el otro lado, los proyectos orientados a evitar la futura reedición de los daños experimentados, todo ello como consecuencia del Niño Costero.

Sobre el particular, es de precisar que la región Tumbes también fue afectada por el Niño Costero; siendo que, la Entidad, fue designada como ejecutor de intervención a nivel municipal, con el propósito de rehabilitar y reemplazar la infraestructura pública impactada, dañada o destruida.

Contrato de la ejecución de obra

La Entidad, convocó a través del Procedimiento de Contratación Pública Especial - PEC n.º08-2021-MPT-CS-1, otorgando la buena pro el 11 de enero del 2022 al Consorcio Bolívar², en adelante "Contratista", suscribiendo el Contrato de Obra n.º 001-2022/MPT-GM de 24 de enero del 2022, con un periodo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, por un monto contractual de S/ 8 389 788,39 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho con 39/100 soles), bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios.

De la supervisión de obra

La Entidad, convocó el servicio de consultoría para la Obra, a través del Procedimiento de Contratación Pública Especial NCPD n.º 09-2021-MPT-CS-1, otorgándose la buena pro el 18 de abril del 2022, al Consorcio Supervisión Benavides, suscribiendo el Contrato de Consultoría de Obra n.º003-2022/MPT-GM de 29 de abril del 2022 por S/ 386 356,50 (trescientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y seis con 50/100 soles), con un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días calendarios para la supervisión de la obra, bajo el sistema de contratación a Tarifas y se extenderá hasta la liquidación por 30 (treinta) días calendarios para la liquidación de la obra, bajo el sistema de contratación por Suma Alzada.

Inicio de la Ejecución de la Obra

Con fecha 12 de mayo del 2022 se firmó el Acta de Entrega de Terreo para la Ejecución de la Obra, por consecuente, el **13 de mayo del 2023 se inició el plazo de ejecución de la obra**, teniendo como fecha de programación de **plazo de culminación el 07 de enero de 2023**, no obstante, se aprobaron dos (2) ampliaciones de plazo, tal como se detalla a continuación:

² Integrado por las empresas: CONDIAL E.I.R.L y GRUPO INVERSIONES BOYER S.R.L (Operador Tributario)

Cuadro n.º1
Ampliaciones de plazo aprobadas

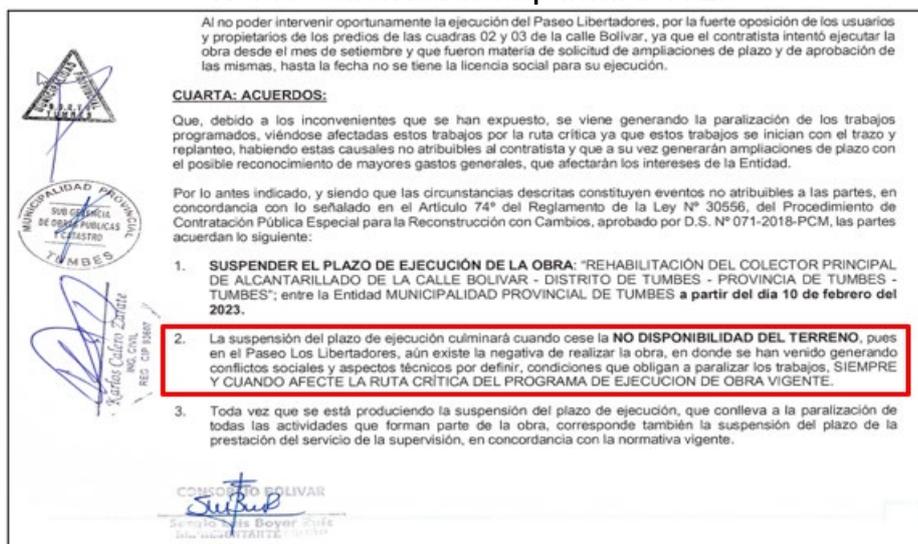
ITEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA DE DOCUMENTO	NÚMEROS DE DÍAS CALENDARIOS
1	Ampliación de plazo n.º1	Resolución de Gerencia Municipal n.º1297-2022-MPT-GM	26/10/2022	27
2	Ampliación de plazo n.º2	Resolución de Gerencia Municipal n.º1419-2022-MPT-GM	24/11/2022	41
TOTAL DE DÍAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO				68

Fuente: Resoluciones de Gerencia Municipal n.º1297-2022-MPT-GM y 1419-2022-MPT-GM.
Elaborado por: Comisión de Control.

Como resultado, considerándose los 68 días calendarios por ampliación de plazo, se obtuvo la nueva fecha probable para la culminación de la obra, siendo el **16 de marzo de 2023**.

Es preciso indicar, que el **10 de febrero de 2023**, quedó suspendida la ejecución de Obra, conforme a lo señalado en el Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra.

Imagen n.º1
Acuerdos en el Acta de Suspensión de Plazo



Fuente: Acta de Suspensión del plazo de ejecución de obra de fecha 10 de febrero de 2023.

Respecto al presupuesto asignado y gastado hasta la fecha del presente informe

- Presupuesto Asignado

La asignación del presupuesto para la ejecución de la Obra, se obtuvo por transferencias de partidas realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decretos Supremos, en el marco de Reconstrucción con Cambios, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º2
Transferencia de recursos en el marco de Reconstrucción con Cambios

Año	Autorización	Monto (S/)
2022	Decreto Supremo n.º039-2022-EF de 18 de marzo de 2022	8 819 081,00
2023	Decreto Supremo n.º093-2023-EF de 19 de mayo de 2023	1 459 254,00
Monto Total		10 278 335,00

Fuente: Anexo I del Decreto Supremo n.º039-2022-EF y Anexo del Decreto Supremo n.º 093-2023-EF
Elaborado: Comisión de Control

- Presupuesto Gastado

Durante la ejecución de la obra, se realizaron pagos de valorizaciones al Contratista por S/ 5 973 828.47 (Cinco millones novecientos setenta y tres mil ochocientos veintiocho con 47/100 soles), como se detalla a continuación:

Imagen n.º 2
Resumen de ejecución de gasto

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/)						
ESPECÍFICA DE GASTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
2.6.23.5 AGUA Y SANEAMIENTO	0.00	0.00	0.00	5,802,707.84	171,120.63	5,973,828.47
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	311,774.88	100,323.6	412,098.48

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/Ssi/Index?codigo=2517676&tipo=2>

Cuadro n.º3
Pago de Valorizaciones de obra

Fecha	SIAF	Comprobante de Pago	Detalle	Importe S/	Factura Electrónica	Total Importe S/
27/06/2022	1891	4116	Pago de Valorización n.º01 de obra	68,473.01	E001-41	289,809.72
27/06/2022	1891	4117	Retención por pago de Valorización n.º01 de obra	209,744.71		
27/06/2022	1891	4118	Detracción por pago de Valorización n.º01 de obra	11,592.00		
19/07/2022	1891	4887	Pago de Valorización n.º02 de obra	144,642.94	E001-45	369,153.65
19/07/2022	1891	4888	Detracción por pago de Valorización n.º02 de obra	14,766.00		
19/07/2022	1891	4889	Retención por pago de Valorización n.º02 de obra	209,744.71		
19/07/2022	1891	4860	Pago de reintegro y deducción de la valorización n.º01	19,873.33	E001-44	20,701.33
19/07/2022	1891	4861	Detracción por reintegro y deducción de la valorización n.º01	828.00		
24/08/2022	1891	5897	Pago de Valorización n.º03 de obra	6,052.61	E001-46	224,789.32
24/08/2022	1891	5898	Detracción por pago de Valorización n.º03 de obra	8,992.00		
24/08/2022	1891	5899	Retención por pago de Valorización n.º03 de obra	209,744.71		
13/09/2022	1891	6555	Pago de Valorización n.º04 de obra	53,719.37	E001-53	274,442.08
13/09/2022	1891	6556	Retención por pago de Valorización n.º04 de obra	209,744.71		
13/09/2022	1891	6557	Detracción por pago de Valorización n.º04 de obra	10,978.00		
17/10/2022	1891	7487	Pago de Valorización n.º05 de obra	238,058.73	E001-56	247,977.73
17/10/2022	1891	7488	Detracción por pago de Valorización n.º05 de obra	9,919.00		
15/11/2022	1891	8435	Detracción por pago de Valorización n.º06 de obra	21,905.00	E001-66	547,620.50
15/11/2022	1891	8436	Pago de Valorización n.º06 de obra	310,000.00		
15/11/2022	1891	8137	Pago de Valorización n.º06 de obra	215,715.50		
20/12/2022	1891	9626	Pago de Valorización n.º07 de obra	50,394.23	E001-72	52,494.23
20/12/2022	1891	9627	Detracción por pago de Valorización n.º07 de obra	2,100.00		
Total						2,026,988.56

Fuente: Informe N°181-2023-SGT-MPT/JLSS de 26 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de control

Cuadro n.º4
Pago de Valorizaciones de adicional de obra

Fecha	SIAF	Comprobante de Pago	Detalle	Importe S/	Factura Electrónica	Total Importe S/
26/08/2022	1891	5929	Pago de Valorización n.º01 del adicional de obra n.º01	310,000.00	E001-47	505,880.09
26/08/2022	1891	5930	Pago de Valorización n.º01 del adicional de obra n.º01	175,645.09		
26/08/2022	1891	5931	Detracción por pago de Valorización n.º01 del adicional de obra n.º01	20,235.00		
13/09/2022	1891	6553	Pago de Valorización n.º02 del adicional de obra n.º01	217,547.94	E001-51	226,611.94
13/09/2022	1891	6554	Detracción por pago de Valorización n.º02 del adicional de obra n.º01	9,064.00		
17/10/2022	1891	7485	Pago de Valorización n.º03 del adicional de obra n.º01	142,650.03	E001-57	148,594.03
17/10/2022	1891	7486	Detracción por pago de Valorización n.º03 del adicional de obra n.º01	5,944.00		
15/11/2022	1891	8433	Pago de Valorización n.º04 del adicional de obra n.º01	25,689.93	E001-65	26,759.93
15/11/2022	1891	8434	Detracción por pago de Valorización n.º04 del adicional de obra n.º01	1,070.00		
20/12/2022	1891	9655	Pago de Valorización n.º05 del adicional de obra n.º01	140,690.85	E001-71	146,552.85
20/12/2022	1891	9654	Detracción por pago de Valorización n.º05 del adicional de obra n.º01	5,862.00		
13/06/2023	1891	3080	Pago de Valorización n.º06 del adicional de obra n.º01	68,783.44	E001-86	71,648.44
13/06/2023	1891	3081	Detracción por pago de Valorización n.º06 del adicional de obra n.º01	2,865.00		
13/06/2023	1891	3082	Pago de Valorización n.º08 del adicional de obra n.º01	95,493.19	E001-87	99,472.19
13/06/2023	1891	3083	Detracción por pago de Valorización n.º08 del adicional de obra n.º01	3,979.00		
Total						1,225,519.47

Fuente: Informe N°181-2023-SGT-MPT/JLSS de 26 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de control

Cuadro n.º5
Pagos por adelanto de materiales 20% del contrato de obra

Fecha	SIAF	Comprobante de Pago	Detalle	Importe S/	Factura Electrónica	Total Importe S/
8/06/2022	1891	3697	Pago de adelanto de materiales 20% del contrato de obra	310,000.00	E001-40	1,668,430.72
8/06/2022	1891	3698	Pago de adelanto de materiales 20% del contrato de obra	310,000.00		
8/06/2022	1891	3699	Pago de adelanto de materiales 20% del contrato de obra	310,000.00		
8/06/2022	1891	3700	Pago de adelanto de materiales 20% del contrato de obra	310,000.00		
8/06/2022	1891	3701	Pago de adelanto de materiales 20% del contrato de obra	310,000.00		
8/06/2022	1891	3702	Pago de adelanto de materiales 20% del contrato de obra	51,693.72		
8/06/2022	1891	3703	Detracción de adelanto de materiales 20% del contrato de obra	66,737.00		
Total						1,668,430.72

Fuente: Informe N°181-2023-SGT-MPT/JLSS de 26 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de control

Cuadro n.º6
Pagos de 10% de adelanto directo de la obra

Fecha	SIAF	Comprobante de Pago	Detalle	Importe S/	Factura Electrónica	Total Importe S/
22/04/2022	1891	2279	Pago de 10% de adelanto directo de la obra	310,000.00	E001-37	838,978.84
22/04/2022	1891	2280	Pago de 10% de adelanto directo de la obra	185,419.84		
22/04/2022	1891	2281	Pago de 10% de adelanto directo de la obra	310,000.00		
22/04/2022	1891	2282	Detracción por el 10% de adelanto directo de la obra	33,559.00		
Total						838,978.84

Fuente: Informe N°181-2023-SGT-MPT/JLSS de 26 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de control

Cuadro n.º7
Pagos de valorizaciones de obra por mayor metrado

Fecha	SIAF	Comprobante de Pago	Detalle	Importe S/	Factura Electrónica	Total Importe S/
10/10/2022	1891	7301	Pago de valorización de la obra n.º01 de mayor metrado n.º.01	55,812.79	E001-60	58,137.79
10/10/2022	1891	7302	Detracción de valorización de la obra n.º01 de mayor metrado n.º.01	2,325.00		
10/10/2022	1891	7963	Pago de valorización de la obra n.º02 de mayor metrado n.º.01	51,583.00	E001-61	53,732.00
10/10/2022	1891	7964	Detracción de valorización de la obra n.º02 de mayor metrado n.º.01	2,149.00		
2/11/2022	1891	7965	Pago de valorización de la obra n.º01 de mayor metrado de adicional n.º.01	97,960.09	E001-62	102,041.09
2/11/2022	1891	7966	Detracción por valorización de la obra n.º01 de mayor metrado de adicional n.º.01	4,081.00		
Total						213,910.88

Fuente: Informe N°181-2023-SGT-MPT/JLSS de 26 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de control

Respecto al estado situacional de obra

Según, cronograma de avance de obra actualizado de la ejecución de la obra, nos indica que hasta la Valorización n.º10 de la obra (febrero 2023), tiene que haber un avance físico acumulado de 82.28%, sin embargo, hasta la presentación de la Valorización n.º10 de obra, siendo hasta la fecha de ejecución 10 de febrero 2023 debido a la suspensión de la obra, se aprecia un avance físico acumulado de 60.31%.

Teniendo en consideración que el avance físico programado para el mes de febrero 2023 era de 14.78% sin embargo se presentó un avance del 0.55%, debido a la suspensión de la obra presentada.

Cuadro n.º8
Avance ejecutado de la obra al 10 de febrero de 2023.

Avance Físico del Periodo Programado	Avance Físico del Periodo Presentado	Avance Físico Acumulado programado	Avance Físico Acumulado presentado
14.76%	0.55%	82.28%	60.31%

Fuente: Carta N°226-2023/MPT-GDRyU-SGOP.ING-CABT de julio de 2023.

Imagen n.º3
Informe emitido por el Supervisor de obra

INGENIERO: KARLOS CALERO ZARATE RUC: 10422015740
Consultor de Obras Registro N° C7794 Municipalidad Provincial de Tumbes

395
397

“Año de la Unión, Paz y el Desarrollo”

Tumbes, 06 de Marzo del 2023

INFORME N.º 028-2023-KCZ-BOLIVAR

Señores
Municipalidad Provincial de Tumbes
Atención. -
Señor: Ing. Carlos Bardales Taculí
Sub Gerente de Obras Públicas


Karlos Calero Zárate
 SUPERVISOR DE OBRA
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. N° 93607

Presente. -

ASUNTO : Alcanzo Valorización de Obra N° 10 del Contratista - Contrato Principal

REF.: a.- OBRA: “REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE BOLIVAR - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES”
b.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL NCPD N° 09-2021-MPT-CS-1
c.- Contrato de Consultoría de Obra N° 003-2022/MPT-GM.
d.- Carta N°26 /CONS.BOLIVAR-2023.RC

Por intermedio del presente tengo el agrado de saludarle cordialmente y hacerle llegar la **valorización de obra N° 10**. Presentada por la empresa ejecutora ganadora del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PEC N°08-2021-MPT-CS-1**, de la obra en referencia. a); que ejecuta la empresa “CONSORCIO BOLIVAR”; cuyo avance físico logrado en el mes de FEBRERO DEL 2023 es del 0.55% según el siguiente detalle:

AVANCE EJECUTADO	ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL
AVANCE FISICO	S/. 3,464,107.93	S/. 32,034.61	S/. 3,496,142.54
AVANCE FINANCIERO	59.76%	0.55%	60.31%

Fuente: Expediente de Valorización n.º10 de obra.
Carta N°226-2023/MPT-GDRyU-SGOP.ING-CABT de julio de 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuados a la información, documentación, así como de las inspecciones físicas realizadas a la ejecución de la obra: “Rehabilitación del Colector principal de alcantarillado de la calle Bolívar, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes”; se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. INCUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, RESPECTO AL CAMBIO DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA TUBERIA EXISTENTE DE ASBESTO A PVC, GENERARIA EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN, TODA VEZ QUE ESTA LLEVARIA AGUA POTABLE CONTAMINADA CON ELEMENTOS METALICOS.

a) Condición:

De acuerdo a la revisión y análisis realizado al expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°779-2021/MPT-GM de 27 de setiembre de 2021, indica que para a la reposición de redes de agua potable afectadas en el proceso constructivo del

colector, con la finalidad de renovar las líneas existentes las cuales son de asbesto cemento y fierro fundido, las cuales se repondrán en el diámetro y dimensiones encontradas.

Además, que las tuberías y sus accesorios serán de poli cloruro de vinilo no plastificado con anillo preinstalado y fabricada bajo la Norma NTP-ISO 1452-2011. En esta partida está considerado todo lo necesario para el suministro de las tuberías con sistema de junta segura es decir con anillos pre instalados, en todas las redes primarias y secundarias de distribución.

Es por ello que, de acuerdo a la inspección realizada a la obra el 6 de julio de 2023, en la que se levanta Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1, se precisan diferentes situaciones respecto a este punto, tal como se detalla a continuación:

Imagen n.º4

Frente al cuartel fuerte Chamochoumi el en carril de Sur a Norte, justo por el BP-40 (donde inicia el cambio de trazo al otro carril), se evidenció un tramo de tubería de red para agua potable, aun contando con 14.50 metros lineales de tubería asbesto y además con un dado de concreto; empalmado con material PVC de 4" y cambiando de dirección al carril Norte a Sur, material no acorde tanto en su calidad, ubicado en la Av. Tumbes (Sur a Norte); entre la Calle Abad Puell y Calle Mayor Novoa (4ta Cuadra).



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

Los hechos expuestos transgreden la normativa siguiente:

- **Expediente Técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º779-2021/MPT-GM de 27 de septiembre de 2021.**

“(...)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUB-PRESUPUESTO 001: REHABILITACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE

01 REHABILITACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE

01.02 REHABILITACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE

01.02.01 Rehabilitación de red de distribución DN 110 mm

01.02.02 Rehabilitación de red de distribución DN 160 mm

01.02.03 Rehabilitación de red de distribución DN 200 mm

Se refiere a la reposición de redes de agua potable afectadas en el proceso constructivo del colector, con la finalidad de renovar las líneas existentes las cuales son de asbesto cemento y fierro fundido, las cuales se repondrán en el diámetro y dimensiones encontradas.

Las especificaciones técnicas de estas tuberías se indican a continuación:

Las tuberías y sus accesorios serán de poli cloruro de vinilo no plastificado con anillo preinstalado y fabricada bajo la Norma NTP-ISO 1452-2011. Los diámetros de la tubería a instalar están indicados en planos.

En esta partida está considerado todo lo necesario para el suministro de las tuberías con sistema de junta segura es decir con anillos pre instalados, en todas las redes primarias y secundarias de distribución las cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Norma: NTP ISO 1452:2011
- Color: Gris Orgánico
- Medidas: Indicadas en los planos
- Longitud: 6 metros
- Material: PVC

(...)

(...)

01.02.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN LA RED A REHABILITAR

Comprende el suministro e instalación de los accesorios que se va necesitar en la red de tubería a rehabilitar.

(...)

➤ **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM publicado el de 6 de julio de 2018, y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 75.- Residente de Obra

(...)

75.2 Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra,

(...)

Artículo 79.- Inspector o supervisor de obra

79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda.

(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 "La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato;

(...)"

➤ **Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción**

“(...)

ANEXO D.3 PELIGROS COMUNES DE POLVO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Peligros comunes de polvo en la industria de la construcción		
<i>Material</i>	<i>Lugar en donde se encuentra</i>	<i>Efectos en la salud</i>
Asbesto	<ul style="list-style-type: none">• Materiales de aislamiento inyectados antes de 1973• Aislamiento de tuberías y calderas• Tuberías de cemento de asbesto• Baldosas de pisos• Empaquetaduras o juntas	<ul style="list-style-type: none">• Mesotelioma (tumor que se desarrolla a partir del tejido mesotelial)• Cáncer de pulmón)• Asbestosis (lesión en los tejidos pulmonares)

(...)”

➤ **Contrato de obra n.º 001-2022/MPT-GM, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC N° 08-2021-MPT-CS-1, suscrito el 24 de enero de 2022.**

“(...)

CLAUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)

Contrato de consultoría de obra n.º 003-2022/MPT-GM, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial NCPD N° 09-2021-MPT-CS-1, suscrito el 29 de abril de 2022.

(...)

(...)

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

(...)

3.1.1.2 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

(...)

- a) *Verificar constantemente los trabajos que realice el Contratista, controlando que la Obra se ejecute de acuerdo al Expediente Técnico, cumpliendo con la normativa vigente en lo que respecta a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA.*

(...)

(...)

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)”.

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos generan el riesgo de afectar el funcionamiento, calidad y vida útil de la obra.

2. DESAPROBACIÓN Y FALTA DE EJECUCIÓN DE PRUEBAS HIDRÁULICAS EN LA RED DE ALCANTARILLADO; DE UN TRAMO DEL COLECTOR PRINCIPAL EN LA CALLE BOLÍVAR Y TRES TRAMOS DE COLECTORES SECUNDARIOS EN LA AVENIDA TUMBES; POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, GENERA EL RIESGO DE LA OPORTUNA Y ADECUADA OPERATIVIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS MISMAS.

a) Condición:

Mediante Oficio n.° 009-2023-MTP-OCI-SCC-1, de 23 de junio de 2023, se solicitó a la entidad mayor información respecto a las pruebas hidráulicas con las que quedaron aprobados los tramos del colector principal y secundarios de la obra a la fecha, siendo atendido mediante Oficio n.° 573-2023-UESST-GG, de fecha 28 de junio de 2023 por la entidad; adjuntando el Informe n.° 262-2023-UESST-GIPMA, de 27 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Ingeniería de Proyectos y Medio Ambiente, en el cual se advierte lo siguiente:

- Que, en su momento la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, ha notificado a la empresa Contratista con Carta n.°103-2023-UESST-GG, de 8 de junio de 2023 y a la Municipalidad Provincial de Tumbes con Oficio n.° 485-2023-UESST-GG, de 7 junio de 2023, respecto a las verificaciones de las pruebas hidráulicas realizadas a la obra: "Rehabilitación del Colector Principal de alcantarillado de la calle Bolívar, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", adjuntándose a dichos documentos el Informe n.° 237-2023-UESST-GIPMA, de 7 de junio de 2023.
- Así mismo se verificó, en dicho documento según Cuadro n.°07: Resumen de cotizaciones realizadas y pagadas para las pruebas hidráulicas, que en diferentes oportunidades el contratista ha solicitado las cotizaciones para la realización de pruebas hidráulicas, para las cuales la entidad de Saneamiento Tumbes emitió las siguientes respuestas:

(...)

Cuadro N°09: Resumen de cotizaciones realizadas y pagadas para las pruebas hidráulicas

INFORMES DE COTIZACIONES	MONTO COTIZADO (S/)	MONTO CANCELADO POR EL CONTRATISTA (S/)
INFORME N.°186-2022-UESST-GIPMA	1,188.98	1,189.00
INFORME N.°210-2022-UESST-GIPMA	2,143.98	2,144.00
INFORME N.°219-2022-UESST-GIPMA	2,085.59	2,085.60
INFORME N.°243-2022-UESST-GIPMA	1,061.91	1,061.90
INFORME N.°261-2022-UESST-GIPMA	3,345.51	3,345.50
INFORME N.°368-2022-UESST-GIPMA	2,171.49	2,171.50
INFORME N.°386-2022-UESST-GIPMA	3,135.96	No ha cancelado
INFORME N.°479-2022-UESST-GIPMA	3,892.72	No ha cancelado
INFORME N.°032-2023-UESST-GIPMA	3,791.00	No ha cancelado
TOTAL	22,817.14	11,997.50

Quedando un saldo por pagar para la realización de verificación de pruebas hidráulicas de **S/ 10,819.64** (Diez mil ochocientos diecinueve con 64/100 soles)

(...)

- Respecto a los certificados de pruebas hidráulicas solicitados por el contratista mediante CARTA N.°37/CONS.BOLIVAR-2023 de 17 de marzo de 2023 y CARTA N.°38/CONS.BOLIVAR-2023, de 24 de marzo de 2023, el equipo técnico entidad de la entidad de Saneamiento Tumbes, dio como resultado lo siguiente:

Cuadro N°01: Resumen de tramos de la red de agua potable aprobados

RED DE AGUA				
CALLE/AVENIDA	TRAMO*	DIAMETRO (mm)	PAGO/NO SE HA PAGADO**	ANOTACIÓN
Ca. Bolívar	Entre las calles: Mayor Novoa y Abad Puell. (BP07-BP08-BP09)	160	Pago	Verificación realizada, tramo aprobado.
Ca. Miguel Grau	Entre la Av. Tumbes y la calle Bolognesi (BP35-BP29-BP28-BP27-BP47)	110	Pago	Verificación realizada, tramo aprobado.
Ca. Abad Puell	Entre la Av. Tumbes y la calle San Martin (BP36-BP37-BP09-BP09A)	110	Pago	Verificación realizada, tramo aprobado.
Ca. Bolognesi	Entre las calles: Piura y Miguel Grau (BP32-BP35)	110	No se ha pagado	Verificación realizada, tramo aprobado.
Av. Tumbes	Entre la calle Mayor Novoa hasta el Hotel Toloa (BP38-BP39-BP40)	200	No se ha pagado	Verificación realizada, tramo aprobado.
	Entre las calles: Benavides y Miguel Grau (BP47-BP48-BP49-BE01)	200	No se ha pagado	Verificación realizada, tramo aprobado.
	Entre las calles: Piura y Miguel Grau (BP44-BP45-BP46-BP47)	200	No se ha pagado	Verificación realizada, tramo aprobado.
	Entre las calles: Abad Puell y la Piura (BS01-BS02-BS03-BP44) – Carril Derecho (BP41-BP42-BP43-BP43A) – Carril Izquierdo	200	No se ha pagado	Verificación realizada, tramo aprobado.

NOTA:

(*) Se describen los buzones como referencia a la ubicación del tramo de agua potable

(**) Tramos que han sido cotizados, y que la Unidad Ejecutora 002 ha comunicado con carta al contratista.

(...)

Cuadro N°02: Resumen de tramos de la red de alcantarillado aprobados

RED DE ALCANTARILLADO				
CALLE/AVENIDA	TRAMO	DIAMETRO (mm)	PAGO/NO SE HA PAGADO*	ANOTACIÓN
Ca. Bolívar	BP07 - BP08	250	Pago	Verificación realizada, tramo aprobado.
	BP08 - BP09			
Ca. Miguel Grau	BP35 - BP29 - BP28 - BP27 - BP47	200	Pago	Verificación realizada, tramo aprobado.
Ca. Abad Puell	BP36 – BP37 – BP09	200	Pago	Verificación realizada, tramo aprobado.
Av. Tumbes	BP38 – BP39 – BP40	250	No se ha pagado	Verificación realizada, tramo aprobado.
	BP40A – BP40B – BP41	250		
	BP41 – BP42 – BP43	315		
	BP45 – BP46	315		
	BP46 – BP47	315		
	BS06 – BP47	200		
	BS07 – BS08	200		
	BS08 – BP48	200		
	BS09 – BS08	200		

(*) Tramos que han sido cotizados, y que la Unidad Ejecutora 002 ha comunicado con carta al contratista. (Énfasis agregado)

(...)

Para lo cual la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, indica que solo emitirá certificados de los tramos de agua potable y alcantarillado, que los cuales se han pagado por el derecho de verificación.

Sobre el particular, cabe precisar que al verificarse las pruebas hidráulicas resultaron desaprobados los tramos de colectores secundarios, tal como se detalla a continuación:

(...)

Cuadro N°03: Resumen de tramos de la red de alcantarillado desaprobados

RED DE ALCANTARILLADO				
CALLE/AVENIDA	TRAMO	DIAMETRO (mm)	PAGO/NO SE HA PAGADO**	ANOTACIÓN
Ca. Bolívar	BP04 - BP05*	200	Pago	Verificación realizada, tramo desaprobado.
Av. Tumbes	BS01 – BS02	200	No se ha pagado	Verificación realizada, tramo desaprobado.
	BS02 – BS03	200		
	BS05 – BS06	200		

(*) Se notificó contratista mediante la CARTA N°220-UESST-GG

(*) Tramos que han sido cotizados, y que la Unidad Ejecutora 002 ha comunicado con carta al contratista. (Énfasis agregado)

(...)

- Cabe aclarar, que la verificación de pruebas hidráulicas a ciertos tramos del colector principales y secundarios no se ha realizado por falta de pago por parte del contratista, estos tramos se detallan a continuación:

(...)

Cuadro N°04: Resumen de tramos de la red de alcantarillado que no se han realizado pruebas hidráulicas

RED DE ALCANTARILLADO				
CALLE/AVENIDA	TRAMO	DIAMETRO (mm)	PAGO/NO SE HA PAGADO*	ANOTACIÓN
Ca. Abad Puell	BP09 - BP09A	250	Pago	No se realizó la verificación, el ingeniero residente nunca coordinó la programación de los tramos, se desconocen los motivos
	BP09A – BP41	250	No se ha pagado	
Av. Tumbes	BP40 – BP40A	315	No se ha pagado	
	BP43 – BP43A	315		
	BP44 – BP45	400		
	BP47 – BP48 – BP49 – BE01	200		
	BS03 – BP44	200		
	BS04 – BS05	200		
	BS10 – BS11	200		
	BS11 – BS12	200		
	BS12 – BP43	200		
BS13 – BS12	200			

(*) Tramos que han sido cotizados, y que la Unidad Ejecutora 002 ha comunicado con carta al contratista. (Énfasis agregado)

(...)

Pues bien, cabe señalar que la contratista mediante CARTA N°057/CONS.BOLIVAR-2022 de 27 de julio de 2022 solicita certificados de pruebas hidráulicas a la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, mediante la CARTA N°220-UESST-GG de 31 de agosto de 2022, mediante el cual adjunto el Informe 296-2022-UESST-GIPMA de 31 de agosto de 2022 elaborado por el Gerente General de la Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes y suscrito por el Gerente de Ingeniería, proyectos y medio ambiente de Servicios de Saneamiento Tumbes; dan respuesta a los 36 días calendario notificando a la contratista. Donde, se precisa respecto al BP04-BP05 tramo del colector principal proyectado; ubicado en la Calle Bolívar tras la verificación realizada el tramo resultaría DESAPROBADO.

Además, cabe señalar que la contratista mediante CARTA N°037/CONS.BOLIVAR-2022 de 17 de marzo de 2023 solicita certificados de pruebas hidráulicas a la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, mediante la CARTA N°103-UESST-GG de 08 de junio de 2023, mediante el cual adjunto el Informe 237-2023-UESST-GIPMA de 07 de junio de 2023 elaborado por el Gerente General de la Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes y suscrito por el Gerente de Ingeniería, proyectos y medio ambiente de Servicios de Saneamiento Tumbes; dan respuesta a los 85 días calendario notificando a la contratista. Donde, se precisa respecto al BS01-BS02, BS02-BS03 y BS05-BS06 tramo del colector secundario proyectado; ubicado en la Av. Tumbes donde a la verificación realizada los tramos resultarían DESAPROBADOS y NO PAGADOS.

Al respecto, se puede advertir el retraso considerable en la entrega de resultados de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes a la Contratista y la Entidad, en el siguiente acto:

- **Sobre la solicitud de certificados de pruebas hidráulicas de alcantarillado:**

Resulta importante señalar, tras haber sido puesto de conocimiento a la Entidad y notificada a la Contratista respecto al BP04-BP05 tramo del colector principal proyectado; ubicado en la Calle Bolívar; donde tras la verificación realizada en virtud a la Carta N°220-2022-UESST-GG de 31 de agosto de 2022 del tramo DESAPROBADO, estas a la fecha no hallan levantado tal observación teniendo una demora considerable de 318 días calendario.

Así también resulta importante señalar, tras haber sido puesto de conocimiento a la Entidad y notificada a la Contratista respecto al BS01-BS02, BS02-BS03 y BS05-BS06 tramo del colector secundario proyectado; ubicado en la Av. Tumbes; donde tras la verificación realizada en virtud a la Carta N°103-2023-UESST-GG de 08 de junio de 2023 de los tramos DESAPROBADOS y NO PAGADOS, estas a la fecha no hallan levantado tal observación teniendo una demora considerable de 37 días calendario.

Advirtiéndose la demora por parte de la Entidad y Contratista en el levantamiento de observaciones por parte de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes; por lo que le corresponde a la Entidad y Contratista tomar las acciones necesarias para que no se continúen dilatando estos plazos que afectan a la población beneficiaria, debido a que la subsanación de estas son relevante para la adecuada operación y mantenimiento que asegure el funcionamiento óptimo del sistema de agua potable y alcantarillado, a lo largo de su vida.

b) Criterio:

Los hechos expuestos transgreden la normativa siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM publicado el de 6 de julio de 2018, y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 75.- Residente de Obra

(...)

75.2 Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra,

(...)

(...)

Artículo 79.- Inspector o supervisor de obra

79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda.

(...)

(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato;

(...)"

- **Contrato de obra n.º 001-2022/MPT-GM, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC N° 08-2021-MPT-CS-1, suscrito el 24 de enero de 2022.**

(...)

CLAUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)"

- **Contrato de consultoría de obra n.º 003-2022/MPT-GM, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial NCPD N° 09-2021-MPT-CS-1, suscrito el 29 de abril de 2022.**

(...)

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

(...)

(...)

3.1.1.2 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

(...)

- a) Verificar constantemente los trabajos que realice el Contratista, controlando que la Obra se ejecute de acuerdo al Expediente Técnico, cumpliendo con la normativa vigente en lo que respecta a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA,

(...)

(...)

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)"

(...)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

01 REHABILITACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE.

(...)

1.02 REHABILITACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE

01.02.01 Rehabilitación de red de distribución DN 110mm.

01.02.02 Rehabilitación de red de distribución DN 160mm.

01.02.03 Rehabilitación de red de distribución DN 200mm.

(...)

Las pruebas de las líneas de agua se realizarán en 2 etapas:

Prueba Hidráulica a zanja abierta

- Para redes locales, por circuitos
- Para conexiones domiciliarias, por circuitos.
- Para líneas de impulsión, conducción por tramos de la misma clase de tubería.
Prueba hidráulica a zanja con relleno compactado y desinfección
- Para redes con sus conexiones domiciliarias, que comprendan a todos los circuitos en conjunto o a un grupo de circuitos.
- Para líneas de impulsión, conducción y aducción, que abarque todos los tramos en conjunto.

De acuerdo a las condiciones que se presentan en obra, se podrá efectuar por separado la prueba a zanja con relleno compactado, de la prueba de desinfección. De igual manera podrá realizarse en una sola prueba a zanja abierta, la de redes con sus correspondientes conexiones domiciliarias.

(...)

Prueba Hidráulica a Zanja Con Relleno Compactado

La presión de prueba a zanja con relleno compactado será la misma de la presión nominal de la tubería, medida en el punto más bajo del conjunto de circuitos o tramos que se está probando.

No se autorizará realizar la prueba a zanja con relleno compactado, si previamente la línea de agua no haya cumplido satisfactoriamente la prueba a zanja abierta.

La línea permanecerá llena de agua por un periodo mínimo de 24 horas, para proceder a iniciar las pruebas a zanjas con relleno compactado y desinfección.

El tiempo mínimo de duración de la prueba a zanja con relleno compactado será de una (1) hora, debiendo la línea de agua permanecer durante este tiempo bajo la presión de prueba.

(...)"

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos generan el riesgo de afectar la finalidad pública de la obra en su operatividad y funcionalidad del sistema de alcantarillado.

3. DEMORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA, PONDRÍA EN RIESGO LA OPORTUNA TRANSFERENCIA Y ADECUADA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA OBRA, Y POR ENDE POSTERGAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

a) Condición:

De la revisión selectiva a la información³ remitida al Órgano de Control Institucional, se tomó conocimiento de los actos técnicos, legales y administrativos aplicados por la Entidad, con fines de recepción de obra, donde se advierte la demora del accionar por parte de la Entidad para el

³ Carta N° 225-2023/MPT-GDRyU-SGOP.ING-CABT, de 12 de julio de 2023

procedimiento de la conformación del comité de recepción parcial de obra y aplicación de la normativa vigente para dicho proceso, situación observable que se desarrollan a continuación:

En el siguiente cuadro se muestra la cronología de eventos y los días a la fecha por la demora por parte de la ENTIDAD que ha llevado a cabo en dicho proceso:

Cuadro n.º9
 Eventos y días transcurridos, en el procedimiento de Recepción parcial de Contrato

Ítem	Parte responsable	Evento ejecutado	Fecha ejecutada	Días transcurridos	⁴ Criterio normativo ARCC y TUO
1	Supervisión	Informe de situación actual de la obra	28/02/2023	137 d.c.	-
2	Entidad - SGOPYC	Recomienda tomar acciones de manera urgente	20/03/2023		⁵ Artículo 93, numeral 6
3	Entidad - SGOPYC	Recepción parcial de obra	28/03/2023		⁶ Artículo 34, numeral 10
4	Entidad - GDRyU	Invitación a reunión para tratar tema sobre propuesta de realizar recepción parcial de obra	12/04/2023		-
5	Entidad - SGOPYC	Solicito opinión técnica – respecto a las recepciones parciales	16/05/2023		⁷ Artículo 93, numeral 15
6	⁸ Contratista	Respuesta a propuesta de recepción parcial de obra	17/05/2023		-
7	Supervisor	Opinión técnica sobre recepción de obra	25/05/2023		⁹ Artículo 93, numeral 15
8	Entidad - SGOPYC	Recepción parcial de obra	26/05/2023		¹⁰ Artículo 93, numeral 15
9	Entidad - SGOPYC	Se remite propuesta de recepción parcial de obra – suscripción de adenda	30/05/2023		¹¹ Artículo 93, numeral 15
10	Entidad – Gerencia de Asesoría Legal	Informe legal recepción parcial de obra	08/06/2023		-
11	Entidad – GDRyU	Remite informe sobre delegación de funciones y solicita suscripción de adenda al contrato	13/06/2023		-
12	Entidad – GM	Ampliar informe urgente	20/06/2023		-
13	Entidad – Gerencia de Asesoría Legal	Lo que se indica	20/06/2023		-
14	Entidad – GM	Proyectar adenda urgente	21/06/2023		-

⁴ **ARCC:** Reglamento del procedimiento de contratación pública especial para reconstrucción con cambios. Decreto Supremo N°071-2018-PCM y sus modificatorias.

TUO: Texto único ordenado de la ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N°082-2019-EF

⁵ **ARCC: artículo 93, numeral 6:** “Esta permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las Bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan (...)”

⁶ **TUO: artículo 34, numeral 10:** “Cuando no resulten aplicables los adicionales, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto, (...). El subraya es agregado.

⁷ **ARCC: artículo 93, numeral 15:** “Esta permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las Bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan (...)”

⁸ Consorcio Bolívar

⁹ **ARCC: artículo 93, numeral 15:** “Esta permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las Bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan (...)”

¹⁰ **ARCC: artículo 93, numeral 15:** “Esta permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las Bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan (...)”

¹¹ **ARCC: artículo 93, numeral 15:** “Esta permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las Bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan (...)”

15	Ambas partes	Mediante adenda N°01-2023 al contrato de obra N°001-2022/MPT-GM, las partes convienen sobre los extremos y alcances de la recepción parcial de obra	21/06/2023	12Artículo 93, numeral 15
16	Entidad – GM	Notificar adenda urgente	23/06/2023	-
17	Entidad – GDRyU	Se le solicita se apersona a gerencia municipal	26/06/2023	-
18	Entidad – GDRyU	Hago de conocimiento de acuerdo a lo solicitado	28/06/2023	-
19	Entidad – GDRyU	Solicita pronunciamiento legal sobre propuesta de la conformación de recepción parcial de obra	10/07/2023	13Artículo 93
20	Entidad – Gerencia de Asesoría Legal	Respecto a la conformación de recepción parcial de obra, ACTUALMENTE se encuentra en proceso en Gerencia de Asesoría Legal	14/07/2023	-

Fuente: Carta N°225-2023/MPT-GDRyU-SGOP.ING-CABT de 12 de julio de 2023

Elaborado por: Comisión de control

Al respecto, se puede advertir el retraso considerable en el proceso de recepción parcial de obra por parte de la Entidad en el siguiente acto:

- **Sobre la solicitud de conformación del comité de recepción parcial de obra:**

Desde el 28 de febrero de 2023, la supervisión de obra informó a la entidad mediante INFORME N.°27-2023-KCZ-BOLIVAR, lo siguiente:

“(…), Esta supervisión es de la opinión que teniendo en cuenta lo indicado líneas arriba y amparados en el reglamento se debería solicitar una entrega parcial, debo indicar que para que ocurra este hecho los tramos deben estar totalmente terminados al 100%, también debo de mencionar que para realizar este tipo de trámite debe haber un informe técnico – Legal por la entidad para lo cual sugiero se pronuncie de inmediato, (…).”

“(…), Se sugiere suscribir un acta entre contratista y representante de la entidad o de quien firme el contrato, y en base a esta acta mediante una resolución solicitar la conformación del comité de recepción parcial de obra de acuerdo con la normativa vigente. (…).”

Cabe señalar, que a la fecha han transcurrido 137 días calendario, advirtiéndose la demora considerable por parte de la Entidad en la conformación del comité de recepción parcial de obra; por lo que le corresponde a la Entidad tomar las acciones necesarias para que no se continúen dilatando estos plazos que afectan a la población beneficiaria, debido a que la transferencia es relevante para la adecuada operación y mantenimiento que asegure el funcionamiento óptimo del sistema de agua potable y alcantarillado, a lo largo de su vida.

b) Criterio:

¹² **ARCC: artículo 93, numeral 15:** “Esta permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las Bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan (...)”

¹³ **ARCC: artículo 93.- Recepción de la obra y plazos**

Los hechos expuestos transgreden la normativa siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM publicado el de 6 de julio de 2018, y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 93.- Recepción de la Obra y plazos

(...)

(...)

93.15. *Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.*

(...)" (Énfasis agregado)

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos podrían en riesgo la oportuna transferencia y adecuada puesta en operación del sistema, lo que a su vez continuaría postergando el apropiado acceso de la población beneficiaria al servicio de agua potable y alcantarillado.

4. INTERVENCIÓN EJECUTADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, VIENE OCACIONANDO DAÑOS EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AGUA POTABLE, DESAGÜE, Y OTROS, VALORIZADAS EN LA PARTE DE LA OBRA DE SANEAMIENTO EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR SU FINALIDAD PÚBLICA.

a) Condición:

Que, mediante oficio n.º 011-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 23 de junio de 2023, se requirió a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro, **el requerimiento de información respecto a los expedientes en original de las valorizaciones generadas a la fecha, es decir las valorizaciones del contrato principal, valorizaciones de los adicionales de obra y valorización del mayor metrado**, información que fue alcanzada con Carta n.º 226-2023/MPT-GDRyU-SGOP-ING-CABT de 11 de julio 2023.

Pues bien, de la revisión y análisis efectuados a la información, documentación de las valorizaciones del contrato principal de la obra: "Rehabilitación del Colector principal de alcantarillado de la calle Bolívar, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes"; se han identificado que dentro de las cuatro primeras cuadras de la Av. Tumbes; se han valorizado 102 conexiones domiciliarias para desagüe DN 200x160 mm, las cuales se exponen a continuación:

Cuadro n.º10
CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA DESAGUE DN 200x160MM

Nº CUADRA	AVENIDA TUMBES	MZ	Nº CONEXIONES	DIAM. CONEXION
1	C. BENAVIDES – C. MIGUEL GRAU	64	16	160X200MM
	Carril Izquierdo		16	
2	C. MIGUEL GRAU – C. PIURA	55	12	160X200MM
	Carril Izquierdo		12	

3	C. PIURA – C. ABAD PUELL	46	58	160X200MM
	Carril Izquierdo		25	
	Carril Derecho		33	
4	C. ABAD PUELL – C. MAYOR NOVOA	36	16	160X200MM
	Carril Izquierdo		16	
TOTAL DE CONEXIONES DOMICILIARIAS			102	160X200MM

Fuente: Análisis en virtud a la Carta n.°226-2023/MPT-GDRyU-SGOP.ING-CABT de 12 de Julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Ahora bien, durante la inspección realizada a la obra el 6 de julio de 2023, la nueva intervención que ejecuta el Gobierno Regional de Tumbes, viene realizando actividades de movimiento de tierras en las cuatro primeras cuadras de la Av. Tumbes, donde se observaron daños a las conexiones domiciliarias preexistentes, situación que fue precisada en el Acta de Inspección Física n.° 004-2023-MPT/OCI-SCC-1, de 6 de julio de 2023, conforme se detalla a continuación:

Imagen n.°5

Parchado de conexión domiciliar de desagüe, con material no acorde tanto en diámetro y calidad, propiedad afectada N°112 (ref. especialistas IIDC inmobiliaria), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Benavides y Calle Miguel Grau (1ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.°6

Parchado de conexión domiciliar de desagüe, con material no acorde tanto en diámetro y calidad, propiedades afectadas N°138 y 140, ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Benavides y Calle Miguel Grau (1ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º7

Parchado de conexión domiciliar de desagüe, con material no acorde tanto en diámetro y calidad, propiedad afectada N°270 (ref. sex shop 69), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Miguel Grau y Calle Piura (2da Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º8

Conexión domiciliar de desagüe sin ser reparada con el material acorde tanto en diámetro y calidad, propiedad afectada N°272 (ref. casino la cascada), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Miguel Grau y Calle Piura (2da Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º9

Conexión domiciliar para agua potable no se encuentra conectada a la red matriz, (ref. ex cine), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Miguel Grau y Calle Piura (2da Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º10

Reparación de conexión domiciliar de desagüe, no garantiza la vida útil de la misma, propiedad afectada N°314 (ref. delicias peruanas), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Piura y Calle Abad Puell (3ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º11

Reparación de conexión domiciliar de desagüe, no garantiza la vida útil de la misma, propiedad afectada N°320 (ref. óptica maría visión), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Piura y Calle Abad Puell (3ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º12

Conexión domiciliar de desagüe sin ser reparada con el material acorde tanto en diámetro y calidad, propiedad afectada N°326 (ref. agro banco), esta propiedad cuenta con dos conexiones, ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Piura y Calle Abad Puell (3ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º13

Conexión domiciliar de desagüe sin ser reparada, propiedad afectada N°328 (ref. la casa del repuesto de Piero), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Piura y Calle Abad Puell (3ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º14

Conexión domiciliar de desagüe sin ser reparada, propiedad afectada N°332 (ref. restaurant chozo), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Piura y Calle Abad Puell (3ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º17

Conexión domiciliar de desagüe sin ser reparada, además cuenta con otra conexión en "Y" la cual se encuentra clausurada con diablo fuerte que sirve como tapón, propiedad afectada N°334 (ref. santa natura), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Piura y Calle Abad Puell (3ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º18

Parchado de conexión domiciliar de desagüe, con material no acorde tanto en diámetro y calidad, propiedad afectada N°342 (ref. negocios zarai), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Piura y Calle Abad Puell (3ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º18

Conexión domiciliar de desagüe sin ser reparada con el material acorde en la calidad, propiedad afectada N°344 (ref. 2do nivel aires de negocios zarai), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Piura y Calle Abad Puell (3ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º19

Conexión domiciliar para agua potable; no contaría con una buena reparación razón por la cual el empozamiento de agua seria constante, propiedad afectada N°342 (ref. casa que se alquila), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Piura y Calle Abad Puell (3ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º20

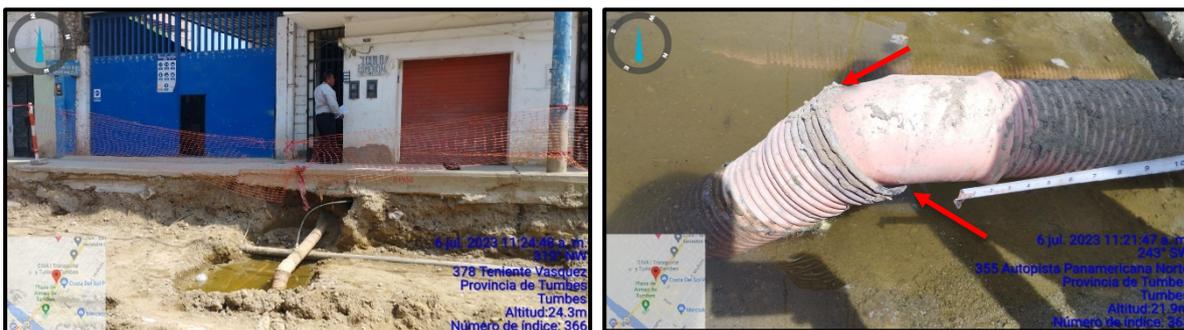
Conexión domiciliaria para agua potable; no contaría con una buena reparación razón por la cual el empozamiento de agua sería constante, propiedad afectada N°352 (ref. Edipesa), ubicado en la Av. Tumbes; entre la Calle Piura y Calle Abad Puell (3ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º21

Conexión domiciliaria de desagüe, con mala reparación en el empalme, propiedad afectada N°363 (ref. costado del terminal zorritos, tumbes y viceversa), ubicado en la Av. Tumbes (carril Norte a Sur) entre la Calle Piura y Calle Abad Puell (3ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º22

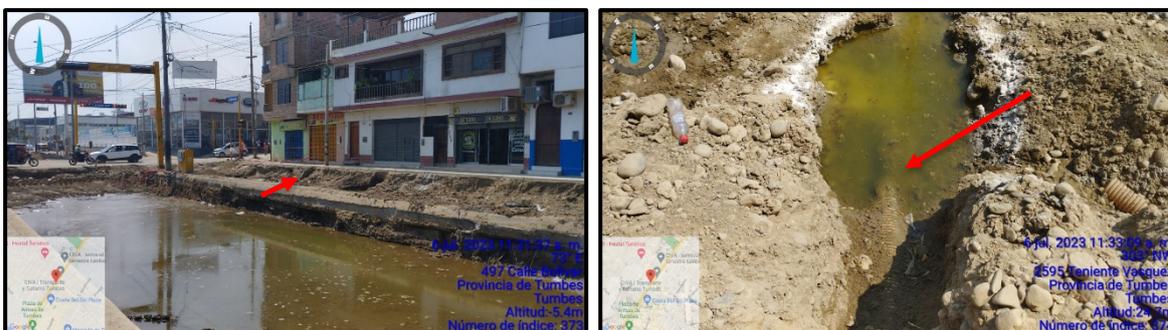
Caída de vereda (de 18.77 metros de largo x 0.50 metros de ancho aprox.), producto del movimiento de tierras y socavación de la cama de material granular, reduciendo el pase peatonal, siendo la propiedad afectada N°331 y parte del palacio cervecero, ubicado en la Av. Tumbes (carril Norte a Sur) entre la Calle Piura y Calle Abad Puell (3ra Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º23

Parchado de conexión domiciliar de desagüe, con material no acorde tanto en diámetro y calidad, propiedad afectada N°446 (ref. pollería che´ victor´s), ubicado en la Av. Tumbes (Sur a Norte); entre la Calle Abad Puell y Calle Mayor Novoa (4ta Cuadra)



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio:

Los hechos expuestos transgreden la normativa siguiente:

- **Expediente Técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º779-2021/MPT-GM de 27 de septiembre de 2021.**

(...)

01.02.16 Reposición de conexiones domiciliarias para agua potable ½” a tub. PVC DN 110mm

01.02.17 Reposición de conexiones domiciliarias para agua potable ½” a tub. PVC DN 160mm

01.02.18 Reposición de conexiones domiciliarias para agua potable ½” a tub. PVC DN 200mm

DEFINICIÓN DE LAS OBRAS

Toda conexión domiciliar de agua, se repondrá, la cual constará de las obras externas a la respectiva propiedad, comprendidas entre la tubería matriz de agua y la acometida de la caja porta medidor; incluye cama de apoyo y relleno y compactación de zanjas para tubería de PEAD ½”.

La conexión debe ser el kit completo no incluido medidor con ni caja de registro.

GENERALIDADES

Las Tuberías y Accesorios para re conexiones domiciliarias cumplirán con las siguientes normas:

Norma	Descripción
Tubos de PEAD para la conducción de fluidos a presión	
NTP 399.137.2009	Abrazadera 2 cuerpos Termoplástica PVC
NTP 399.165.2007	Válvula de Paso Telescópicas
NTP 399.034.2007	Válvula Corporación Termoplástica
NTP 399.164.2005	Caja Termoplástica, Marco y Tapa Termoplástico

Re Conexiones Domiciliarias De Agua Potable

Las conexiones domiciliarias de agua, son del tipo simple y su diámetro es de acuerdo a la necesidad de ½”.

(...)”.

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SUB-PRESUPUESTO 002: REHABILITACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL Y SECUNDARIO DE ALCANTARILLADO
02 REHABILITACIÓN DE REDES COLECTOR PRINCIPAL Y SECUNDARIO DE ALCANTARILLADO

(...)

02.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA
02.03.01 Tubería PVC-U NTP ISO 21138 SN 4 DN 200 incl. Anillo + 2% desperdicios
02.03.02 Tubería PVC-U NTP ISO 21138 SN 4 DN 250 incl. Anillo + 2% desperdicios
02.03.03 Tubería PVC-U NTP ISO 21138 SN 4 DN 315 incl. Anillo + 2% desperdicios
02.03.04 Tubería PVC-U NTP ISO 21138 SN 4 DN 355 incl. Anillo + 2% desperdicios

(...)

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden al Suministro e Instalación y Puesta en Servicio de Tuberías y Accesorios de PVC-U de acuerdo a las Normas Nacionales:

- **NTP ISO 21138:2010 para tuberías PVC de pared interior lisa y exterior corrugada. Para la calidad y características de las tuberías y accesorios de PVC-U; y para la instalación se deberá tener en cuenta lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones.**

Las tuberías se especifican según su diámetro nominal (DN) y su rigidez nominal (SN) para todos los casos y comparaciones. La rigidez nominal estará expresada en kN/m² y será medida según la norma ISO 9969. La rigidez de la tubería deberá ser la misma rigidez tanto en el cuerpo de la tubería, así como en la campana de empalme para garantizar una deflexión uniforme. La rigidez deberá cumplir con lo indicado en las normas NTP ISO 21138:2010, respectivamente:

- **NTP ISO 21138:2010 - Tuberías PVC-U de pared interior lisa y exterior corrugada**

Datos Técnicos Garantizados

N°	Características	Unidad	Valor mínimo requerido
I	Datos Generales		
1.1	Nombre del fabricante		---
1.2	País de procedencia		---
1.3	Producto		Tubo PVC-U
1.4	Tipo		Pared Corrugada Estructurada
1.5	Norma de Fabricación		NTP ISO 21138:2010
1.6	Certificación de Producto		ISO 9001:2008
1.7	Documentación Técnica		Catálogo en español
II	Características de Operación		
2.1	Tipo de flujo a conducir		A gravedad
2.2	Tipo de fluido a conducir		Aguas residuales domésticas
III	Características Físicas		
3.1	Material		Policloruro de vinilo no plastificado – PVC U
3.2	Rigidez nominal (SN)	kN/m ²	4 – 8
3.3	Diámetros nominales	mm	160, 200, 250, 315, 355, 400, 450, 500
3.4	Longitud estándar	m	6.00

3.5	Terminales		Espiga y Campana corrugados con igual rigidez
3.6	Sistema de unión		Flexible - Anillo de caucho y Lubricante
3.7	Accesorios para conexiones		Silla Tee corrugada / Codos inyectados

(...)

(...)

Empalme de tuberías

El empalme entre tubos se realizará en general por medio del sistema Espiga-Campana, el tipo de empalme de la tubería será unión flexible mediante anillos de caucho. El anillo deberá cumplir con la NTP ISO 4633. El acoplamiento de las tuberías y las conexiones deberá cumplir con lo indicado en la NTP ISO 21138:2010, respectivamente

(...)

(...)

Accesorios para tuberías PVC-U

Todos los accesorios que se utilicen en el sistema de alcantarillado como la silla de conexión domiciliaria o codos u otro elemento deberán ser manufacturados por inyección. Se prohíbe el uso de accesorios termoformados o comúnmente llamados "hechizos".

(...)

(...)

Pegamento

En todas las uniones del sistema que necesiten empalmarse con "pegamento" se deberá utilizar la soldadura adecuada para el diámetro adecuado del tipo recomendado por el fabricante de tubería para garantizar la hermeticidad de las mismas y como mínimo deberá cumplir obligatoriamente con la NTP 399.090 "Cemento Disolvente para Tubos Y Conexiones de Poli (Cloruro de Vinilo) no Plastificado (PVC-U)" o la ASTM D2564 "Cemento Solvente para Tuberías y Accesorios de PVC"

(...)

(...)

Lubricante

El lubricante deberá tener un origen vegetal y se prohíbe para todos los casos el uso de lubricantes como grasas derivadas del petróleo. El lubricante a ser utilizado también deberá tener su Hoja de Seguridad (MSDS) con una información similar a lo indicado líneas arriba (MSDS de pegamento), los mismos que deberán ser concordantes con las siguientes características:

REQUISITOS	ESPECIFICACION
Aspecto	Pasta cremosa
Color	Blanco / crema
pH a 22°C	9 ± 2
Solubilidad en el agua fría	Mínimo: soluble al 1%

(...)

(...)

02.07 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE

02.07.01 Conexiones domiciliarias para desagüe DN 200x160 mm

02.07.02 Conexiones domiciliarias para desagüe DN 250x160 mm

Esta partida consiste en el cambio de una conexión domiciliaria existente por otra nueva y comprende desde el movimiento de tierras, hasta la caja de registro y el empalme al colector de servicio, como indica los planos de detalle.

*La tubería de descarga será de PVC de 6" o 160 mm de diámetro, espiga y campana. La unión será con adhesivo para conferirle hermeticidad al sistema. El extremo del tubo, que forma la boca de salida de la conducción, deberá protegerse con una rejilla fabricada con varilla de 1/2" cada 5cm entre ejes.
(...)"*

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos generan el riesgo de afectar la finalidad pública de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULANTE AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Control Concurrente al hito de Control n.º07: "Ejecución de obra", se encuentra detallada en el Apéndice n.º1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVESAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la comisión de control no emitió reportes de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Provincial de Tumbes, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º.2.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente al hito de Control n.º07: "Ejecución de obra", en el cual se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.
2. Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Municipalidad Provincial de Tumbes no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Hito de Control.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º07: "Ejecución de obra", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntado la documentación de sustento respectivo.

Tumbes, 18 de julio de 2023.

Andrea del Carmen Acuña Rosales
Supervisor

Edwin Williams Camacho Espinoza
Jefe de Comisión

Andrea del Carmen Acuña Rosales
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tumbes

APÉNDICE n.º1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **INCUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, RESPECTO AL CAMBIO DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA TUBERIA EXISTENTE DE ASBESTO A PVC, GENERARIA EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN, TODA VEZ QUE ESTA LLEVARIA AGUA POTABLE CONTAMINADA CON ELEMENTOS METALICOS.**

Nº	Documento
1	Expediente Técnico de obra aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º779-2021-MPT-GM de 27 de setiembre de 2021
2	Carta N° 225-2023/MPT-GDRyU-SGOP.ING-CABT, de 12 de julio de 2023

2. **DESAPROBACIÓN Y FALTA DE EJECUCIÓN DE PRUEBAS HIDRÁULICAS EN LA RED DE ALCANTARILLADO; DE UN TRAMO DEL COLECTOR PRINCIPAL EN LA CALLE BOLÍVAR Y TRES TRAMOS DE COLECTORES SECUNDARIOS EN LA AVENIDA TUMBES; POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, GENERA EL RIESGO DE LA OPORTUNA Y ADECUADA OPERATIVIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS MISMAS.**

Nº	Documento
1	Oficio n.º 573-2023-UESST-GG, de fecha 28 de junio de 2023
2	Informe n.º 262-2023-UESST-GIPMA, de 27 de junio de 2023

3. **DEMORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA, PONDRÍA EN RIESGO LA OPORTUNA TRANSFERENCIA Y ADECUADA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA OBRA, Y POR ENDE POSTERGAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

Nº	Documento
1	Expediente Técnico de obra aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°779-2021/MPT-GM de 27 de setiembre de 2021
2	Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

4. **INTERVENCIÓN EJECUTADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, VIENE OCASIONANDO DAÑOS EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AGUA POTABLE, DESAGÜE, Y OTROS, VALORIZADAS EN LA PARTE DE LA OBRA DE SANEAMIENTO EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR SU FINALIDAD PÚBLICA.**

Nº	Documento
1	Carta n.º226-2023/MPT-GDRyU-SGOP-ING-CABT de 11 de julio 2023
2	Acta de Inspección Física n.º 004-2023-MPT/OCI-SCC-1 de 6 de julio de 2023.

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 012-2022-OCI/0475-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Entidad no consideró la elaboración de un plan de vías alternas en el expediente técnico de la obra lo que viene alternando la circulación de personas y vehículos de la vía pública, generando el riesgo de ocasionar retrasos en la ejecución de la obra y afectar el cumplimiento oportuno del objetivo.
 - Plantel profesional del contratista y consultoría de obra continúan incumpliendo con la jornada laboral exigida en el expediente técnico, hecho que puede afectar el control de calidad, vida útil de la obra, así como el adecuado uso de los recursos públicos.

Informe de Hito de Control n.º 015-2022-OCI/0475-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Plantel profesional del contratista y consultoría de obra continúan incumpliendo con la jornada laboral exigida en el expediente técnico, hecho que puede afectar el control de calidad, vida útil de la obra, así como el adecuado uso de los recursos públicos.

Informe de Hito de Control n.º 018-2022-OCI/0475-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Entidad aprobó prestación adicional de obra que presenta deficiencias técnicas, sobre la base de una opinión del proyectista y otra del área técnica competente de la entidad que carecen de sustento técnico; asimismo, aprobó un deductivo vinculante que contempla partidas que no configuran como vinculantes; lo cual reflejaría un porcentaje de incidencia mayor al aprobado; hecho que generan el riesgo de la inadecuada utilización de los recursos públicos.
 - Plantel profesional del contratista y consultoría de obra continúan incumpliendo con la jornada laboral exigida en el expediente técnico, hecho que puede afectar el control de calidad, vida útil de la obra, así como el adecuado uso de los recursos públicos.

Informe de Hito de Control n.º 026-2022-OCI/0475-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Contratista viene ejecutando trabajos en un área no proyectado en el expediente técnico, sin contar con la modificación contractual pertinente que los autorice; hecho que genera el riesgo de afectar el cumplimiento de la finalidad pública de la obra, así como la adecuada utilización de los recursos públicos.

- Veredas colindantes a la zona de trabajo de la obra han sido afectadas por trabajos de excavación ejecutados por el contratista; hecho que genera el riesgo de afectar la transitabilidad peatonal.
- Plantel profesional del contratista y consultoría de obra continúa incumpliendo con la jornada laboral exigida en el expediente técnico, hecho que puede afectar la seguridad, el control de calidad, vida útil de la obra, así como el adecuado uso de los recursos públicos.

Informe de Hito de Control n.º 003-2023-OCI/0475-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Entidad emitió el acto resolutivo referido a la procedencia de la ejecución de la presentación adicional de obra n.º2 con treinta y nueve (39) días hábiles fuera del plazo para su atención, generando el riesgo de retrasar el cumplimiento de la finalidad pública de la obra.
 - Entidad no ha emitido el acto resolutivo referido a la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra n.º3, habiéndose excedido a la fecha veintitrés (23) días hábiles del plazo establecido en el reglamento del procedimiento de contratación pública especial para reconstrucción con cambios; generando el riesgo de posibles paralizaciones y afectación a la población intervenida.
 - Plantel profesional del contratista y consultoría de obra continúa incumpliendo con la jornada laboral exigida en el expediente técnico, hecho que puede afectar la seguridad, el control de calidad, vida útil de la obra, así como el adecuado uso de los recursos públicos.

Informe de Hito de Control n.º 028-2023-OCI/0475-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Demora por Parte de la Entidad para el Reinicio de la Ejecución de la Obra, Afectaría el Plazo Contractual, la Operatividad de la Obra, así como la Finalidad Pública de la misma.
 - Entidad Permite Intervención en Obra que Aún No Ha Sido Recepcionada, Generando el Riesgo de Pérdida de Garantía de la Misma.
 - Se ha Consignado en la Fórmula Polinómica; un Índice 20 Equivocado, Elemento que no Interviene en la Construcción del Componente 1 Y 2 por Contrato Principal, Debiendo ser el Índice 21 Correspondiente Al "Cemento Portland Tipo I", Generando El Riesgo que la Entidad Apruebe Reajustes Inexactos Y Afectando el uso Adecuado de los Recursos Públicos.
 - Deficiencias Técnicas en Buzones Principales y Secundarios Proyectados en la Av. Tumbes de la Obra, Generan el Riesgo de Afectar la Finalidad Pública de la Obra, Así como Ocasionar Perjuicio Económico al Estado.

Tumbes, 19 de julio de 2023

OFICIO N° 260-2023-MPT-OCI

Señor

Hildebrando Antón Navarro

Alcalde

Municipalidad Provincial de Tumbes

Calle Bolognesi N° 194 Centro Cívico

Tumbes/Tumbes/Tumbes

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 035-2023-OCI/0475-SCC.
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG-NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a "**Obra: Rehabilitación del Colector Principal de Alcantarillado de la Calle Bolívar, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes**", comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 035-2023-OCI/0475-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado hecho, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Andrea del Carmen Acuña Rosales
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tumbes